



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°192-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de mayo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Informe N°098-2015-MDBSH-GM, de la Gerencia Municipal, remite la propuesta para la ejecución del Plan de actividades del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos Domiciliarios y las Bases del concurso "Vivir Bien" y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva.

Que, el Título Preliminar, Artículo II, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone, que la autonomía económica y administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en el artículo 80°, inciso 3 literal 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es facultad exclusiva de las municipalidades distritales establecer promover el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios así como en el inciso 4 literal 4.1 determina difundir los programas de saneamiento ambiental.

Que, mediante Nota de Coordinación N°080-2015/MDBSH-GDELCA, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del ambiente, remite la propuesta para la ejecución del Plan de actividades del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos Domiciliarios y las Bases del concurso "Vivir Bien" dirigido a la población en general del distrito con la finalidad de formar la conciencia ambiental y para la implementación del programa de segregación en la fuente de residuos sólidos, sensibilizando a la población en la minimización, reducción y segregación, la formación de recicladores que realizan la recolección selectiva y reducir la cantidad de residuos sólidos.

Que, con el presente Concurso se pretende promover en la población la recolección selectiva (reciclaje), como herramienta de proceso, promoción de la conciencia y sensibilización ambiental en la población a fin de contribuir con su rol en la sociedad como agente de cambio así como fortalecer su compromiso con el medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 18, señala, que es atribución del Alcalde, autorizar las licencias a los funcionarios y demás servidores de la municipalidad

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de actividades del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos Domiciliarios y las Bases del concurso "Vivir Bien".

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la Ejecución del Plan de actividades del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos Domiciliarios y las Bases del concurso "Vivir Bien", de acuerdo al cronograma y presupuesto que forma parte del presente plan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Fianzas, para que el gasto que irroque la ejecución del presente plan de actividades del concurso "Vivir Bien", sea considerado en el presupuesto del año 2015 Y 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

001200-
MUNICIPALIDAD
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Recibido Expediente N° 205
Fecha: 23/04/2015 Hora: 3:20 pm

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 205

Fecha: 23/04/2015
Hora: 3:20 (a.m.) p.m.

Doc INFORME N° 098-2015-HDBSH/GR

Remito Plan de Trabajo

ASUNTO:

DESTINO:

G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite:

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Aprobado | |
| 2. Atender | |
| 3. Conocimiento | |
| 4. Dar Cumplimiento | |
| 5. Devolver | |
| 6. Emitir Opinión | |
| 7. Informar | |

- | | |
|-----------------------|--|
| 8. Preparar Respuesta | |
| 9. Resolver | |
| 10. Sacar Copias | |
| 11. Trato Personal | |
| 12. Examinar | |
| 13. Archivo | |
| 14. Trámite | |

OBSERVACIONES:

ATENDIDO:



INFORME N° 098-2015-MDBSH/GM

AL : Ing. Luis Antonio Neira León.
Alcalde de la MDBSH.

DE : Sr. Edwin Guillermo Piña García.
Gerente Municipal.

ASUNTO : Remito Plan de Trabajo

REFERENCIA: Nota de Coordinación N°080-2015-MDBSH/GDELCA

FECHA : La Banda de Shilcayo, 23 de Abril del 2015.

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Económico, da a conocer sobre el **"Plan de Actividades del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios"** y las Bases del Concurso Vivir Bien y Recicla Joven.

En ese sentido señor alcalde recorro a su despacho para solicitar la evaluación y aprobación en sesión de concejo de ser el caso.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Edwin Guillermo Piña García
GERENTE MUNICIPAL

001233

Municipalidad Distrital
De La Banda De Shilcayo
Jr. Yurinaguas N° 340
Teléfono. 52-2568

NOTA DE COORDINACIÓN N° 080 - 2015 - MDBSH/GDELCA

A: **SR. EDWIN G. PIÑA GARCIA**
Gerente Municipal - MDBSH

De: **ENGELL BORIS REATEGUI PEREYRA**
Gerente de Desarrollo Económico
Local y Conservación del Ambiente.

Asunto: **PLAN DE ACTIVIDADES DEL "PROGRAMA DE
SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION
SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS" -
MODIFICADO.**

Fecha: **La Banda de Shilcayo, 21 de Abril del 2015**

Por el presente le saludo cordialmente, como es de su conocimiento que el **PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS**, ha sido observado en sesión de concejo, se hizo las correcciones del caso para levantar dichas observaciones, el cual hago llegar a su despacho para sus evaluación y aprobación.

Sin otro en particular me suscribo de usted.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**
Engell Boris Reategui Pereyra
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE

[Handwritten signature]
12-04-2015
9:05pm

C/c Archivo.

alcalde



001232

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

Yo Reciclo



**PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA
DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
DE LA BANDA DE SHILCAYO**

CONCURSO:

**Vivir
Bien**

BASES

MARZO 2015



001231

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO*Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación***INDICE**

I. ANTECEDENTES	03
II. ORGANIZACION	03
III. OBJETIVOS	03
IV. EJECUCION DEL CONCURSO	04
V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO	04
VI. CRONOGRAMA	05
VII. PREMIO	05
VIII. PUBLICACION RESULTADOS	05
IX. CONSIDERACIONES FINALES	05
X. PRESUPUESTO	06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

I. ANTECEDENTES

Uno de los problemas más importantes que aqueja a nuestro distrito, es la mala disposición de los RR.SS, los que se originan debido a una falta de conciencia ambiental por parte de la población y empieza desde el momento en que el vecino se preocupa solamente en deshacerse de ellos, sin preocuparse en el destino que le espera y de las consecuencias que traerá al ambiente.

La formación de la conciencia ambiental ciudadana es principal preocupación de la actual gestión, el deterioro de nuestro territorio originado por algunos malos vecinos, es necesario revertir en las nuevas generaciones en formación. En ese sentido la promoción a la conservación de nuestro ambiente se justifica como una herramienta de la enseñanza-aprendizaje para lograr la conciencia ambiental en los vecinos y ser agentes del cambio.

La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente (GDELCA), viene implementando el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios desde el año 2011, tiene como fin generar un desarrollo sostenible referente al tema de residuos sólidos, sensibilizando a la población en la minimización, reducción y segregación en la fuente, la formalización de recicladores que realizan la recolección selectiva y reducir la cantidad de residuos sólidos que van a parar al botadero.

La Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión integral de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

A fin de fortalecer el programa de segregación en la fuente la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, se elaboró el presente CONCURSO: "VIVIR BIEN", En donde se capacitará a los comités formados y reconocidos de las diferentes AA.VV y/o calles quienes se encargarán de fomentar acciones de manejo de residuos sólidos, segregación (reciclaje), mejoramiento y cuidado de áreas verdes, lucha contra el *Aedes agipthis*, entre otros en sus respectivas jurisdicciones.

II. OBJETIVOS

General:

Promover en los vecinos actitudes mediante la participación ciudadana eficiente en acciones para mejorar su calidad de vida.

Específicos:

- Fortalecer las capacidades de los vecinos, en temas de gestión integral de residuos sólidos y segregación en la fuente (reciclaje).
- Mejoramiento y cuidado de las áreas verdes de los barrios.
- Fortalecer las capacidades de lucha contra el *Aedes agipthis*.
- Mejoramiento de la limpieza de cunetas y veredas en el barrio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

III. EJECUCION DEL CONCURSO

3.1 Participantes

Está dirigido a Barrios, Asentamientos Humanos y Asociación de Vivienda debidamente organizados y reconocidos por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

3.2 Temática

La temática regirá en torno a la segregación en la fuente; cuidado y mejora de áreas verdes (parques y jardines); lucha contra el *Aedes agipthis* y *chikungunya*; la limpieza de cunetas y veredas, y la creatividad en el reuso de materiales, para que mediante la participación ciudadana eficiente ayuden a mejorar nuestro ambiente y la calidad de vida de todos.

3.3 Desarrollo del concurso

- Cada Barrio, Asentamiento Humano, Asociación de Vivienda, Caserío o Centro Poblado se podrá inscribir en el concurso mediante su junta directiva.
- Cada Junta Directiva se hará cargo de la coordinación interna.
- Cada Participante tendrá la libertad de realizar las acciones para el cuidado y/o mejoras de las áreas verdes (parques, calles, jardines entre otros) de su jurisdicción, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura (para brindar los alineamientos y retiros correspondientes) y la Gerencia de Desarrollo Económico y Conservación del Ambiente (para definir las plantas y diseños de los jardines).
- Cada Participante realizará la segregación en la fuente de residuos reciclables en los domicilios de los participantes, los cuales serán entregados a la comisión evaluadora, según el requerimiento del Participante la Comisión acompañará para el pesaje y venta, pudiendo ser este diario, semanal o mensual, por otro lado se apoyará en el traslado de los mismos. Todos los resultados de serán valorizados en peso y dinero en forma conjunta para el barrio y en forma individual para la determinación de los mejores vecinos recicladores, los residuos sólidos deberán estar debidamente empaquetados y seleccionados para su traslado a la empresa recicladora.
- Cada Participante desarrollará acciones de lucha contra el *Aedes agipthis* y *chikungunya*, que serán evaluados (los indicadores serán huertas limpias de inservibles, recipientes de agua bien limpios y cerrados con su respectivo abad, entre otros), en forma inopinada y se escogerán los vecinos a ser evaluados al azar.
- Cada Participante realizará la limpieza de sus cunetas y veredas, para los cuales deberán estar sin malezas, sin residuos sólidos, sin colmatación, sin encharcamientos.
- Cada Participante deberá presentar huertas productivas, las cuales pueden contener crianzas, biohuertos entre otros, los cuales deben encontrarse limpios y bien ordenados, con envases de alimento y agua limpios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

- La comisión evaluadora visitará cada Participante según el cronograma de evaluación a fin de evaluar sus acciones, en forma inopinada.
- En cada visita de evaluación será emitida en un ACTA DE EVALUACION, en donde se consignará todas las acciones la cual será firmada por los miembros de evaluación y un representante del barrio.

3.4 Criterios de evaluación

a) Cuidado y/o Mejoras de las Áreas Verdes.

- ✓ Limpieza de Malezas y/o Residuos Sólidos.
- ✓ Orden y Creatividad Arborización, Reforestación y Plantas Ornamentales.
- ✓ Buena conservación de las plantas, riego, podado entre otros.

b) Segregación en la Fuente.

- ✓ Se evaluará la cantidad en peso y dinero en forma total por barrio y en forma individual para evaluar a los mejores recicladores.
- ✓ Se evaluará también en las viviendas si realizan en forma correcta la segregación.

c) Lucha contra el *Aedes agipthis* y chikungunya.

- ✓ Huertas limpias de inservibles.
- ✓ Recipientes de agua bien limpios y cerrados con su respectivo ABAD.

d) Limpieza de sus Cunetas y Veredas.

- ✓ Las Cunetas y Veredas deben de estar sin malezas, sin residuos sólidos, sin colmatación, sin encharcamientos.

e) Huertas Productivas

- ✓ Deben contener crianzas y/o biohuertos entre otros.
- ✓ Las Áreas de crianza deben encontrarse limpios y bien ordenados.
- ✓ Los envases de alimento y agua limpios.

3.5 Puntajes e Indicadores a ser Evaluados.

A. CALLES 2 ptos x 10 calles (20 ptos).

Cuidado y/o Mejoras de las Áreas Verdes o calles.

- ✓ Limpieza de Malezas (0.5 pto)
- ✓ Limpias de Residuos Sólidos. (0.5 pto)
- ✓ Orden y Creatividad Arborización, Reforestación y Plantas Ornamentales. (0.5 pto)
- ✓ Las Cunetas y Veredas deben de estar sin malezas, sin residuos sólidos, sin colmatación, sin encharcamientos. (0.5 pto)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

De los Jurados

- Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.
- Gerencia Municipal.
- Regidor Víctor Noel Hernández Calderón.

V. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria y difusión del concurso	01 al 29 mayo
2	Inscripción	25 mayo a 5 junio
3	primera evaluación	3 al 7 agosto
4	segunda evaluación	7 al 11 setiembre
5	tercera evaluación	5 al 9 octubre
6	cuarta evaluación	2 al 6 noviembre
7	publicacion de resultados	16 de noviembre
8	Ceremonia de premiación	28 de noviembre
9	viaje de premiación	07 - 13 diciembre

El tema de segregación en la fuente o división de la basura se hará a partir del 01 de junio hasta el 06 de noviembre y los recojos se harán de acuerdo a la coordinación entre los participantes, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente, y la empresa recicladora, pagos se harán en forma total al presidentes o alcalde vecinal.

VI. PREMIO

- PRIMER LUGAR: Obra por un monto total de S/. 100,000 Nuevos Soles.
- SEGUNDO LUGAR: Obra por un monto total de S/. 50,000 Nuevos Soles
- PREMIACION ESPECIAL: Pasantía a Loja – Ecuador de 30 mejores Vecinos Recicladores del Barrio.

El pago de los premios se efectuará entre los meses de Enero a Marzo del 2016, para lo cual se coordinará con el barrio ganador en que productos u obras se gastará el dinero ganado.

VII. PUBLICACION DE RESULTADOS

Al finalizar la última evaluación, se publicará los resultados en el portal web de la MDBSH, radio y/o diario local

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

- La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, coordinará todas las actividades del presente concurso con las juntas directivas, para facilitar y garantizar la participación de sus miembros.
- La participación de los grupos organizados en el concurso, implicará la aceptación de todas las reglas aquí descritas.



001225

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

- Cualquier ocurrencia en falta y/o falsedad de datos, invalidará la participación del grupo en el concurso.
- Las fichas, actas y otros materiales para la evaluación serán preparadas en una reunión de trabajo de la Comisión Evaluadora.
- La fecha de viaje se coordinará con los ganadores, con la finalidad de reservar los cupos de pasaje de la Municipalidad de Loja – Ecuador.

IX. PRESUPUESTO

33	Pasajes terrestres - Tarapoto - Chiclayo - Tarapoto	200	6600.00
33	Pasajes terrestres Chiclayo - Loja -Chiclayo	430	14190.00
33	Alimentación y hospedaje	154	5082.00
1	Movilidad local	1270	1270.00
SUB TOTAL			27142.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO***Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación***CONCURSO:****FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Los integrantes del
pertenecientes a la , con
nuestro representante , expresamos
nuestro interés de participar en el **CONCURSO: VIVIR BIEN**, por lo que nos
comprometemos a cumplir todo lo establecido en las bases, lo cual es de nuestro total
conocimiento.

LA BANDA DEL SHILCAYO, DE DEL 2015

.....
REPRESENTANTE GRUPO
DNI: